

REGLAMENTO COPA CC DE ESQUÍ ALPINO U10/U12



TEMPORADA 2023 – 2024

(Aprobado por Comité de Organización el 28/6/2023)

ORGANIZACIÓN

Las Federaciones de Deportes de Invierno que a continuación se relacionan organizan la **COPA CORDILLERA CANTÁBRICA** de esquí alpino, para deportistas de las categorías U10-U12, hombres y damas (en adelante, "**COPA CC**"):

- Federación Cántabra de Deportes de Invierno (FCDI).
- Federación de Deportes de Invierno del Principado de Asturias (FDIPA).
- Federación de Deportes de Invierno de Castilla y León (FDICYL).

El Comité de organización de la "**COPA CC**" estará constituido por los Presidentes de las Federaciones Autonómicas mencionadas, pudiendo cada Presidente delegar en la persona que libremente designe.

Anualmente un presidente de forma rotatoria ostentará la presidencia de "**COPA CC**" correspondiendo esta Temporada 2023/24 a la FDICYL.

NORMATIVA GENERAL

Artículo 1: Modalidades



La **COPA CC**, se realizará en tres fases (seis carreras, doce puntuaciones) celebrándose cada una de ellas en dos días, las pruebas podrán ser SL y GS.

Podrán tomar parte en esta **COPA CC** aquellos corredores U10/12, hombres y damas que estando en posesión de la correspondiente licencia deportiva RFEDI en vigor, se encuentren incluidos dentro de los grupos que a continuación se detallan:

- U10: Los nacidos en los años 2014 y 2015
- U12: Los nacidos en los años 2012 y 2013

Artículo 2: Fases

La **COPA CC** U10/12 constará de tres fases, compuesta de 6 días de competición.

- 1ª Fase: GS y SL: 13 Y 14 de ENERO organizada por FCDI
(2 carreras, 4 puntuaciones)

- 2ª Fase: GS y SL: 3 Y 4 de FEBRERO organizada por FDIPA
(2 carreras, 4 puntuaciones)

- 3ª Fase: GS y SL: 9 Y 10 de MARZO organizada por FDICYL
(2 carreras, 4 puntuaciones)

La Federación organizadora de cada Fase de **COPA CC**, haciendo uso del cupo de libre designación que la RFEDI le asigne y de las plazas sobrantes, procurará que cada Federación integrada en la organización de la **COPA CC**, disponga de al menos 20 plazas para la asistencia de sus deportistas a las distintas Fases.

Artículo 3: Especificaciones Técnicas

Los desniveles y trazados se adecuarán a la edad de los participantes. El desnivel máximo autorizado será en todo caso de 200 metros y entre 13% - 18% cambios de dirección (en trazados de GS)

Los desniveles para SL serán min 80 m - máx. 120 m.

Palos SL: Tipo "cortos, gummy o educativos, palo largo de 25". Los trazados de SL no podrán incluir más de dos figuras por trazado en total.

Esquí: Los deportistas deberán utilizar un solo par de esquís durante todo el día de competición. Entendiendo día de competición como la jornada que va desde la apertura del remonte mecánico hasta la finalización de la competición (calentamiento, reconocimiento y la propia competición).

Enceraje: No está permitido encerar y/o la aplicación de aditivos en las suelas de los esquís de competición, ni en el área de salida ni alrededores de la misma, así como el uso de flúor o aditivos no autorizados por la FIS.

Mono de competición: Para los deportistas de la categoría U10, no se permitirá competir con monos de competición ni prendas parecidas que puedan traer confusión (mallas, pantaloneta corta o licras). Se recomienda competir con chaqueta tipo softshell o similar y pantalones calientes.

Artículo 4: Sorteo de dorsales

El sorteo de dorsales se realizará el día anterior a las pruebas en el lugar y hora que la organización determine. El orden de salida de los participantes se realizará por categoría, separando niños/niñas.

El sorteo de dorsales para categorías U12 y U10 se realizará por el sistema de "sorteo universal". En caso de pruebas a dos mangas, el orden de salida de la segunda manga será invirtiendo los dorsales de la primera manga y, posteriormente, los deportistas descalificados (DSQ), no llegados (DNF) y no salidos (DNS) en la primera manga en orden inverso al orden de salida según el número de dorsal en la primera manga.

En pruebas de UNA MANGA el sorteo se realizará del mismo modo que el sorteo de 1ª manga de las pruebas realizadas a dos mangas.

Artículo 5: Premios

Las Federaciones organizadoras de cada Fase de **COPA CC** U10/U12 deberán hacer entrega de trofeos a:

- Cinco primeros clasificados categoría U10, tanto niños como niñas.
- Cinco primeros clasificados categoría U12, tanto niños como niñas.

Está estrictamente prohibido subir al podio con cualquier material técnico utilizado en la carrera.

Artículo 6: Puntos CC

En las tres fases se obtendrán puntos de **COPA CC**, de acuerdo con el baremo que se acompaña, tomándose los puntos de la mejor manga de SL más los de la clasificación final del SL, la mejor manga de GS más los de la clasificación final del GS.

El Slalom (SL) y el Slalom Gigante (GS) se disputarán a dos mangas obteniendo puntos de **COPA CC** en la manga mejor clasificada y en la clasificación final. Un deportista no clasificado o que no saliera en la

primera manga podrá participar en la segunda y conseguir **puntos de COPA CC** si se clasifica en dicha manga.

En caso de que se celebrara un GS o un SL a una sola manga, la puntuación para **COPA CC** será únicamente la de la manga celebrada y no duplicará puntuación por ser también la clasificación final de esa Prueba.

La clasificación final de las Pruebas (en el caso de dos mangas), para la adjudicación de **puntos COPA CC**, se determinará mediante la suma de los tiempos obtenidos en las dos mangas.

Los puntos de la **COPA CC**, por manga y por conjunto de las dos mangas según clasificación, serán adjudicados a los 12 primeros de la siguiente manera:

Clasificación	Puntos	Clasificación	Puntos	Clasificación	Puntos
1	25	6	8	11	2
2	20	7	6	12	1
3	15	8	5		
4	13	9	4		
5	10	10	3		

Existirá un dorsal de "Líder" para cada categoría, en hombres y damas, que identificará al primer deportista clasificado de la **COPA CC** en el día de la Competición.

Para la determinación del puesto en la clasificación de cada Prueba y la correspondiente asignación de "**Puntos COPA CC**", no serán tenidos en cuenta los deportistas de Federaciones distintas a las integradas en la organización de la **COPA CC**.

En caso de empate a tiempos en alguna de las Pruebas, los deportistas implicados obtendrán los puntos correspondientes al mejor de los puestos afectados por el empate, eliminándose el siguiente o siguientes puestos en la clasificación.

A título de ejemplo: en el caso de doble empate en el primer puesto, ambos deportistas sumarían 25 puntos y no habría ningún deportista en el 2º puesto, por lo que el siguiente en puntuar sería el deportista clasificado en el 3º puesto. En caso de triple empate en el 1º puesto, no habría 2º, ni 3º. Si hubiera doble empate en el segundo puesto, no habría 3º etc.

Artículo 7: Clasificación y premios Copa Cordillera

Se concederá título de campeón de la **COPA CC** a los tres primeros clasificados en las categorías de U10 y U12, en hombres y damas, como resultado de la suma de los **puntos COPA CC** obtenidos de todas las fases disputadas según categoría y sexo.

En caso de empate en la clasificación final, se declarará vencedor al deportista que más primeros puestos haya conseguido, si persiste el empate, el que haya obtenido más segundos puestos y así sucesivamente. Si, aún así, el empate no se deshiciere, se declarará vencedor al corredor de menor edad. Estos criterios se aplicarán también a los empates que se pudieran producir en el segundo y tercer puesto.

Para dar como válida la Clasificación Final de los deportistas se establece que habrán de haberse celebrado al menos 3 carreras de las 6 previstas.

Artículo 8: Inscripción y forfait

La organización de la **COPA CC**, para la temporada 2023/24 establece un precio máximo de inscripción más forfait de 47 € por deportista y día de competición. El precio de la fianza reembolsable por soporte magnético que cada estación pueda establecer se abonaría aparte por cada forfait.

Se proporcionará un forfait gratuito de entrenador por cada 8 deportistas. Para percibir el forfait gratuito los entrenadores, deberán estar en posesión de la licencia nacional RFEDI.

Artículo 9: Programa

Por parte de la organización y con quince días de antelación, se comunicará el programa a las federaciones Autonómicas, así como la relación de hoteles, especificación de precios, categorías, etc. y las condiciones más favorables para los deportistas.

Artículo 10: Cambio de sede

La organización de las competiciones intentará garantizar la celebración de las mismas en las fechas previstas, comunicando a las FFAA con 15 días de antelación si prevén un cambio de lugar de celebración a alguna de las estaciones de **COPA CC**.

Artículo 11: Trazadores

Para poder ser trazador de alguna de las pruebas de **COPA CC** se deberá tener en cuenta el listado de Técnicos con la capacitación RFEDI como Trazador con Licencia RFEDI en vigor. Si en el momento de la celebración, ningún trazador capacitado está presente en la carrera, podrá trazar excepcionalmente el TDM o TDS con Licencia en vigor RFEDI que designe la Federación Autónoma organizadora del evento.

Artículo 12: Abridores

La Organización tendrá previsto un mínimo de 3 abridores de pista con nivel de esquí acorde con la categoría de esta competición (con licencia de corredor en vigor).

Artículo 13: Entrega de premios común a todas las categorías

Independientemente de lo señalado en este artículo para los premios de la “**COPA CC**”, el organizador de cada Fase, con anterioridad a su celebración, determinará las categorías que resultarán premiadas y hará la entrega de trofeos a la finalización del mismo en el lugar que determine bien en la propia Estación en la que haya tenido lugar el evento (preferiblemente en la zona de meta).

El otorgamiento de estos trofeos correrá a cargo de la Federación Autónoma organizadora de cada Fase.

Una vez realizadas todas las Fases de la “**COPA CC**” y establecidas las Clasificaciones Finales de deportistas, según los “**Puntos COPA CC**” obtenidos conforme a lo establecido en el artículo 6 anterior, se entregarán medallas y premios a los tres primeros clasificados, hombres y damas, de cada una de las categorías.

La entrega de trofeos de la Clasificación Final de deportistas se realizará en la última fase.

Se realizará una clasificación general por Clubes. Dicha clasificación saldrá de la suma de puntos de los tres mejores corredores por categoría y sexo de cada club en cada prueba de cada fase de todas las categorías. De la suma de la puntuación obtenida en cada fase, se obtendrá esta clasificación de mejor club.

Se establecerá una clasificación general final de Federaciones Autónomas, que se obtendrá por la suma de los puntos de los tres deportistas mejor clasificados de cada Federación y categoría, hombres

y damas, otorgándose trofeo a la Federación Autonómica mejor clasificada.

El coste de los premios y medallas de la “**COPA CC**” se sufragará por las Federaciones Autonómicas integradas en la organización de la **COPA CC**.

Artículo 14: Aceptación del Reglamento

Autonómicas integradas en la organización de la **COPA CC**.

Cualquier deportista de estas Federaciones que se inscriba en cualquiera de los Campeonatos de la “**COPA CC**”, por el mero hecho de participar, lo conoce y acepta.

Artículo 15: Seguro de Responsabilidad Civil.

La Federación a cargo de la organización de cada Fase deberá disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra el desarrollo de las distintas pruebas que se celebren.

Artículo 16: Otras competencias de la organización de Copa CC

A la organización de **COPA CC** le corresponderá la interpretación y aplicación del presente Reglamento, pudiendo adoptar sus acuerdos mediante intercambio de correos electrónicos.

Cualquier tema organizativo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por la organización de la **COPA CC**.

Las reclamaciones se presentarán por escrito ante cualquiera de los integrantes de la organización de la **COPA CC** en el plazo de dos (2) días, debiendo ser resueltas en un plazo de tres (3) días.

Tanto la presentación de la reclamación como su resolución podrán realizarse mediante fax o correo electrónico.

Los deportistas con licencia por un club de una Federación Autonómica concreta, que soliciten nueva licencia por un club de otra Federación Autonómica, perderán los Puntos de Copa CC que tuvieran en ese momento.

Excepcionalmente podrá condenarse la pérdida de puntos mediante la presentación de un escrito de autorización y conformidad expedido por el presidente de su anterior Federación Autonómica.

El deportista que cambie de domicilio o empadronamiento a otra Comunidad Autónoma no perderá sus puntos.

Las resoluciones que dicte la organización de **Copa CC** no serán recurribles.

